

BUIN, 11 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 436 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1220**, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la ayuda social otorgada a **Jorge Aliante Millacura**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⓐ Informe Social N° 36, de fecha 03.02.2022, a nombre de Jorge Aliante Millacura.
- ⓐ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Aliante Millacura.
- ⓐ Fotocopia Cédula de Identidad María Navarrete.
- ⓐ Receta Médica de María Navarrete, de fecha 26.01.2022.
- ⓐ Cotización de Farmacia Salcobrand, de fecha 24.01.2022.
- ⓐ Certificado Médico a nombre de María Navarrete, emitido por un profesional del CESFAM Dr. Héctor García.
- ⓐ Fotocopia Liquidación de Pago de Pensión mes de enero de 2022, a nombre de María Navarrete.
- ⓐ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de la Sra. Navarrete.
- ⓐ Cartola Saldo y Últimos Movimientos de Cuenta RUT a nombre del Sr. Jorge Aliante Millacura.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 131**, de fecha 07 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$72.200.- (setenta y dos mil doscientos pesos)** a nombre de **Jorge Alberto Aliante Millacura**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____ para la compra de dos cajas de parches "Norspan", en beneficio de su cónyuge la Sra. María Nieves Navarrete.

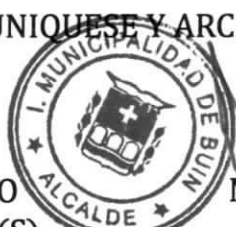
2.- Cabe hacer presente que el cheque debe ser emitido a nombre del Sr. Aliante Millacura, en consecuencia que los medicamentos se encuentran en stock en Farmacia Salcobrand, proveedor que no acepta cheques de instituciones públicas.

3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, FFP, VZS, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU